

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00613256-UNC-ME#FD

VISTO

El expediente de referencia referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Carlos Dionisio AGUIRRE** (Legajo 33780), entre el 24 de julio de 2024 y el 24 de septiembre de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a nº 3 y 6 de orden, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que el Prof. **Carlos Dionisio AGUIRRE** (Legajo 33780), registra en esta Unidad Académica un cargo regular por concurso, de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "B" de la asignatura Economía, de la carrera de Abogacía, conforme RD N° 1102/2024;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS Nº 1222/14;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Prof. **Carlos Dionisio AGUIRRE** (Legajo 33780), entre el 24 de julio de 2024 y el 24 de septiembre de 2024 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.